

# EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de Maestros Nacionales de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Administrador.—No se devuelven los originales

AÑO XVI

Murcia 20 de septiembre de 1929

NUM. 663

## Asociación Provincial de Maestros de Murcia

### AL REAPARECER

Nuestras primeras frases al reintegrarnos a la vida activa de nuestra amada Asociación deben ir encaminadas a repetir nuestros afectos sinceros hacia todos los distinguidos compañeros de la provincia, saludándoles desde estas columnas del modo más efusivo y cordial.

Parecería lógico que en este punto interesantísimo de nuestra modesta actuación esbozáramos algo de nuestros proyectos para este nuevo ejercicio que comienza, pero siguiendo nuestro imperturbable criterio nada adelantamos; el tiempo irá diciendo lo que hacemos y lo que omitimos, para que de este modo sea el Magisterio de Murcia el que nos vaya marcando sus iniciativas con libérrima autoridad sobre nosotros, que es, justamente, a lo que aspiramos con la más viva ansiedad.

Por las páginas de este mismo número va extendido un cúmulo de comentarios y reseñas que pueden ser el índice revelador de las inquietudes que sentimos por nuestra reivindicación y por tener a nuestros lectores al tanto del mayor número de noticias; si, como sospechamos, pecamos de parcos no se nos fache a falta de voluntad si no a torpeza.

Repelimos, con nuestra salutación, que estamos a la disposición de todos los que demanden de nosotros algún servicio.

#### Sobre el aumento gradual

Días pasados celebramos una larga conferencia sobre este asunto, con el ilustre Jefe de esta Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> Enseñanza,

D. José Cano López. Merced a esta acogida tan cordialísima que nos dispensó y a los datos y antecedentes, copiosísimos, que nos facilitó con su proverbial solicitud, podemos ofrecer a los compañeros las siguientes notas:

Esta Sección Administrativa de 1.<sup>a</sup> enseñanza ha cumplido con escrupuloso celo y diligencia la Orden-Circular de 14 de junio de este año, (B. O. 3 julio) en la que se ordena a las Diputaciones provinciales, (previa formación por las Secciones Administrativas) la declaración de las cantidades consignadas en sus presupuestos para el aumento gradual de sueldo, a la vez que la formación de los respectivos escalafones de mérito y antigüedad (Maestros y Maestras) que establece el artículo 156 del vigente Estatuto del Magisterio.

La Sección de Murcia, como decimos, cumplimentó la orden enviando: copia certificada del último escalafón correspondiente al bienio 1922-23 con nota de sus vacantes desde 1.<sup>o</sup> julio del 1923.

Remitió también copia del certificado de la Diputación, acreditativa de la cantidad que tiene consignada en el actual presupuesto y que es de 2.500 ptas.

De los escalafones formalizados por esta diligentísima Sección administrativa resulta que hay 8 Maestros y 5 Maestras en la 1.<sup>a</sup> categoría dotada con 125 ptas. anuales cada uno, 20 maestros y 13 maestras en la 2.<sup>a</sup> categoría dotadas en 75 ptas. anuales cada uno, y 60 maestros y 41 maestras en la 3.<sup>a</sup> con 50 ptas.

